



DECRETO N° 4.477.- /

LAJA, ~~10~~ 2 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 65 del 10.12.2012, del Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06.12.2012, en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja el Sr. José Benigno Pinto Albornoz.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba presupuesto de salud municipal de Laja, para el año 2012.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Disponibilidad presupuestaria y financiera.

RESUELVO:

- 1.- **OTORGUESE** por una sola vez en el mes de diciembre de 2012, un **bono especial de "Navidad"** a todos los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja, que tengan nombramiento vigente al 30 de Noviembre de 2012, el bono ascenderá a la suma de \$ 53.000.- (cincuenta y tres mil pesos) y que se pagará conjuntamente con el aguinaldo de navidad.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 21 Item 01 "Personal de Planta" y Sub Título 21 Item 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
JPA/KSM/JCVH/AEOV/ECAV/ecav

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud/



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono 461639 - Fax: 461639